



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

DICTAMEN UOC N° 04/2025

POR LA CUAL SE ACREDITA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR LA VIA DE EXCEPCION PARA LA ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS, SEGÚN INTENCION DE COMPRA .-

Fecha: 27/02/2025

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION DE: ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS.

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones del Artículo 40 de la Ley N° 7021/22, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DE DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:

Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.

Según nota de pedido del Dpto. de obras urgiendo la compra de desmalezadoras y sopladoras para una minga ambiental.-

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Dictamen de Fecha.: 27/02/2025 Dependencia de Origen.: Dpto. De U.O.C.-

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(.....) PACN°:

(..X..) Se requiere modificación de PAC

El procedimiento cuenta con (Marcar la opción correcta):

(...X.) Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 04 de fecha 27/02/2025

Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

(.....) Se requiere modificación presupuestaria, según propuesta que se acompaña a la presente.

SUPUESTOS DE EXCEPCION (Marcar el supuesto que cubre la situación planteada)

(.....) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

(. . .) Por desastres producidos por fenómenos naturales que peligren o alteren el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país;

(.....) Se realicen con fines de garantizar la seguridad de la Nación:

(.....) Derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas;

(.....) Se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al proveedor o contratista que hubiere resultado ganador en una licitación. En este caso, la Contratante podrá adjudicar el saldo pendiente por ejecutar del contrato rescindido, al participante que hubiera presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento;



RUC: 80010134-0

XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

VISIÓN: Un municipio comprometido en atender las necesidades individuales y colectivas de la sociedad, con un enfoque urbanístico y sustentable.



MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 - 273053 - 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

(.....) Se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas;

(...X...) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

(.....) Previa tasación por órganos competentes, se acepte la adquisición de bienes, la ejecución de obras o la prestación de servicios a título de dación en pago, a favor del Estado Paraguayo, siempre que se observen los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la presente ley.

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:

Sr. Intendente en base a la nota presentada y detallada no cabe la menor duda de su adecuación a la modalidad de la VIA DE LA EXCEPCION, los motivos son más que claros para la aplicación de dicho procedimiento, por los fundamentos de urgencia del requerimiento de **ADQUISICION DE DESMALEZADORAS Y SOPLADORAS**, y por la imperante necesidad de que se lleve a cabo una minga ambiental por el avance de los casos de dengue, según reporte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, (la cual se anexa al presente dictamen) y que la Institución Municipal cuenta con toda infraestructura necesaria y disponible para la construcción. En ese orden que la Ley de Contrataciones nos faculta a la aplicación del **Artículo 40** la convocante, bajo su responsabilidad podría llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública o a las licitaciones por concurso de ofertas o en los supuestos que a continuación se detallan.

Que el inc. g) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

Que el inciso transcrito contempla la posibilidad de recurrir a la vía de excepción mencionada cuando los plazos estipulados en otro tipo de procedimientos no permiten atender con la eficacia, eficiencia y urgencia las necesidades de la población.-

DICTAMEN FINAL:

En virtud de los antecedentes mencionados esta Unidad considera pertinente llevar adelante el procedimiento para excepción para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer.



Sta. María M. Manfredi G.
Encargada de U.O.C



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

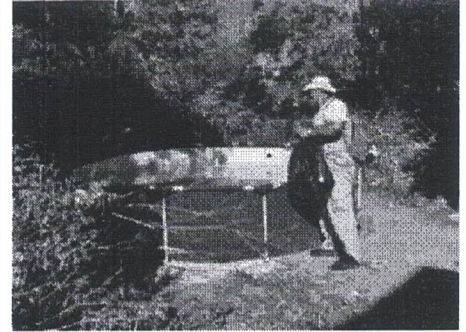
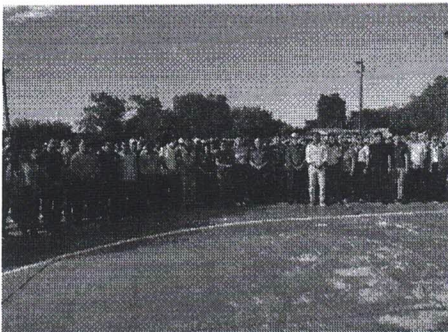


(<https://senepa.gov.py>)

Se refuerzan acciones contra el Aedes aegypti en Benjamín Aceval

Por Unidad de Comunicación e Información (<https://senepa.gov.py/author/mariasoleg/>) en Noticias (<https://senepa.gov.py/category/noticias/>)

26 de febrero de 2025



En un esfuerzo coordinado, instituciones nacionales y locales se unieron en la ciudad de Benjamín Aceval, departamento de Presidente Hayes, para llevar a cabo una minga ambiental destinada a la eliminación de criaderos de mosquitos.

Esta iniciativa subraya la importancia de la eliminación periódica de los criaderos del mosquito Aedes aegypti, transmisor del dengue, Zika y chikungunya.

El Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo (SENEPA), los servicios de salud de la XV Región Sanitaria, las Fuerzas Armadas, la Municipalidad de Benjamín Aceval, la empresa El Farol S.A., junto con voluntarios y vecinos, recorrieron los barrios 15 de agosto, Mariscal López y San Agustín. El objetivo fue la búsqueda, identificación e inactivación de objetos que acumulan agua y representan potenciales focos de reproducción del mosquito.

Las actividades de la minga ambiental se iniciaron el martes 25 de febrero con rastrillajes y control químico para la eliminación de mosquitos adultos en el barrio Central. Las acciones continuarán en el barrio Cerrito y compañías aledañas, con la meta de cubrir aproximadamente 190 manzanas durante la semana.

Además de la eliminación de criaderos, se realizó una campaña de concienciación sobre medidas preventivas. Se distribuyeron materiales informativos y se ofrecieron charlas sobre el tratamiento adecuado de recipientes, tanto inservibles como útiles o naturales.

La minga ambiental en Benjamín Aceval ejemplifica el compromiso de la comunidad y las autoridades con la protección de la salud pública. Actividades similares se están llevando a cabo en otras ciudades del país, como parte de las estrategias para la prevención y el control de las arbovirosis.